



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015

Presidente: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, para esta reunión estaremos trabajando, de consuno las Comisiones de Comunicaciones y transportes y de Estudios Legislativos, para lo cual le voy a solicitar amablemente al diputado presidente Heriberto Ruiz Tijerina, me acompañe fungiendo en la secretaria de estas Comisiones, por lo que le solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto estimado presidente, por instrucciones de la presidencia, se va a pasar lista de asistencia, por la **Comisión de Comunicaciones y Transportes:**

Diputado Francisco Elizondo, Presente.

Diputado Ramiro Ramos Salinas

Diputada Aida Zulema Flores Peña, Presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, se disculpa.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, se disculpa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, presente.

Diputado Osvaldo Valdez Vargas. No hay quorum compañero, por Estudios Legislativos, bueno no, no, yo voy a pasar lista, por **Estudios Legislativos**

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, justifica.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente.

Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda, presente.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, justifica.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Salazar, justifica.

Se incorpora, el Diputado José Ricardo Rodríguez, hay una asistencia de 8 Diputados integrantes de estas comisiones, por lo cual existe el quórum requerido.

Presidente: Compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio esta reunión, se declara abierto la misma siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, de este día veintiocho de abril del dos mil quince, solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, tenga a



bien dar lectura y poner a consideración el proyecto, si ya, vamos compañeros, bueno este es la tercer reunión que llevamos a cabo en los temas que hemos estado viendo en la Ley de Transporte, y obviamente tenemos nosotros unos puntos que estuvimos viendo referente a la misma ley, permíteme remitieron algunas recomendaciones a Servicios Parlamentarios para que los analizaran, los estuvieran viendo, si me pueden apoyar ahí Servicios Parlamentarios, están ocupados, pero si me gustaría antes de seguir en el cincuenta y cuatro es ver todo lo que en su momento estuvimos haciendo, no quedaron resueltos todos los demás, hacemos todo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si se aprobó yo creo que no es necesario, quedarnos aquí y ver si realmente ya donde nos quedamos y que fue el debate, fue en el artículo 54 precisamente lo de la garantía económica que era donde se iba a proponer, entonces ya traen esa propuesta o se les hicieron esa propuesta, que iban a solicitar a sí.

Secretario: A la Secretaria de Finanzas, a ver lo que pasa es que ahí, si retomamos el tema, ahí nos quedamos de que, queríamos acreditar con garantía económica la dependencia estatal o en forma legales que esta determine, entonces en la consideración, nosotros decimos no estamos en desacuerdo está bien que se haga, pero que se haga conforme a la ley e hicimos de referencia las demás leyes, que en los demás estados existe, pero todos llevan una normatividad conforme a la Ley de Seguros y Fianzas y aparte si en el caso de que la Secretaría de Finanzas quisiera hacer un aval solidario bueno, se crea también un fondo verdad, pero que también está registrado, es decir no nos oponemos a esa situación, siempre y cuando todo este en el marco de la ley y evitáramos la discrecionalidad de lo que actualmente existe, que existen fondos pero que no están regulados por la ley.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Y que autorice la Comisión Nacional Bancaria.

Secretario: A si claro

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Que tuviera personalidad jurídica en la Secretaría pase esto, entonces nos quedamos en este tema e iban a ser una propuesta, no sé si traigan.

Secretario: Bueno no, aquí no sé si se acuerda que el Presidente, que el Diputado Ramiro lo iba a consultar ahí con finanzas para ver si había manera de ajustarlo, lo que pasa que había estados que estaban, de manera cómo estaban



trabajando, hasta ahí nos quedamos verdad, no sé si hubo alguna consulta, o hubo alguna situación.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez: Sigue pendiente el 54.

Presidente: Si

Secretario: Bueno así como íbamos, a ver Blanquita.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez: De los artículos siguientes quién trae reserva verdad, análisis para irlos viendo.

Presidente: No sé si, nos vayamos de uno por uno, como les habíamos comentado o simplemente, si alguien ya trae algo en específico en un solo artículo, para enfocarlos directamente a ello.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo traigo hasta el 92, no sé si alguien del 74 a 92 traiga alguna información, yo lo traigo en el 92

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Si yo creo que ya se había tomado un consenso, en el método que le había propuesto la Diputada Blanca, en el sentido de que ya nos habían entregado material en forma anticipada, estábamos, como lo dice el Diputado Heriberto, estábamos puntualizando quienes se quisieran reservar determinados artículos presidente, entonces yo considero, que hay que retomar el consenso tomado entre todos los miembros de las Comisiones trabajando en consuno y bueno, así queda, o no quedó resuelto el artículo 54, pero bueno yo creo que podemos seguir.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Del 55 al 90 que trae el.

Presidente: El Diputado Osvaldo.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. A si es.

Presidente: Yo no, yo traigo el 58.

Presidente: Ok muy bien.

Secretario: Aquí dice que el artículo 58, en este caso la Secretaría y los casos que estime conveniente para vigilar al respeto de los derechos de los usuarios, podrá designar uno o varios auditores ciudadanos, cuyo cargo será honorífico, tendrá como función verificar que el servicio se preste en los términos previstos de



esta ley y estará facultado para denunciar las irregularidades que comete tanto los prestadores, está bien, yo creo que eso es, es el 58.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Te regresaste.

Secretario: No

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: Pasamos al 64.

Secretario: No, lo que pasa que, acuérdate que nos fuimos 60, 64, porque todos van derivados de la garantía, si me explico del 54, había dos, tres, cuatro artículos posteriores, que todos venían en el seguro o garantía, entonces una vez resuelto el 55, en automático se desgarran los demás, ese era el tema, entonces por eso no tocamos este tema.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. A ver estas hablando del artículo 58.

Secretario: 58

Presidente: 58

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero está igual que el que estaba, no está cambiando nada, nada más están cambiando dependencia por secretaría, no están haciendo ningún cambio.

Secretario: Yo lo que quisiera hacer ahí, una adición, en el sentido de que, que es requisito, ok, que requisitos debo cumplir para ser un auditor o que debo cumplir verdad, si no está muy abierto verdad, está bien es una facultad de la secretaría para vigilar y es honorífico, pero debe tener un perfil la persona que vayan a designar, para que conozca del tema, imagínate si, a eso es lo que yo digo, más complementarlo, yo creo que está bien, nada más es.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Pues quizá el perfil es el que pudiera nada más complementarse ahí porque digo, la función específica de un auditor, pues ya está regulada que es lo que realiza un auditor, no.

Secretario: Pero como va a ser, va a decir que cumplan o estaba para denunciar las irregularidades, pues aquí o previa capacitación de la secretaría o sea, algo que garantice que su criterio, es un criterio apegado con conocimientos, puede ser cualquier ciudadano, pero previo se capacite verdad por la propia secretaría, pues





para poder emitir un juicio, si no pues está muy abierto, es más que nada complementar verdad.

Presidente: A ver no sé si algún compañero, que quiera, traiga algo ahí, ahí en la propuesta del compañero

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Donde dice uno o varios auditores ciudadanos, debidamente capacitados, cuyo cargo será honorífico

Secretario: Si pero a lo que decía, que la capacitación la otorgue la secretaría, si me explico, por qué dice debidamente capacitados, pues a ver quién está capacitado para eso, eso es a lo que voy nada más es complementar, es un poquito de redacción, no, no es tanto de cambio, algo porque si no, está abierto.

Presidente: Yo considero realmente que, si difiero compañero, pero yo creo que aquí en la ley, en el artículo pues yo no soy partidario de que pueda estar realmente especificado claramente, a lo mejor ya en los reglamentos, en las leyes secundarias, es donde le podríamos manejar, pero no aquí.

Secretario: No, no, yo lo que digo, es que él lo va a acreditar, y si él lo va a acreditar, pues él lo debe capacitar.

Presidente: Si estoy de acuerdo, o sea si lo entiendo perfectamente, pero no, a reserva de que digan los compañeros, yo no estoy de acuerdo de que este plasmado directamente en la ley, porque obviamente nos entendemos de que la persona que vaya digo, que va empeñar esto, pues van a tener pues al menos peritos en la materia, consensos con los consejos ciudadanos, por los mismos cabildos de los diferentes ayuntamientos, déjeme recordar que se crearon la comisión de entre los ayuntamientos para que ellos puedan tener, si no al final de cuenta les vamos a cortar y no les vamos a dejar sin hacer absolutamente nada, sin trabajo, si, no está bien, o sea, y es bien aceptado, digo por eso estamos aquí en esta mesa, para que al final de cuentas es de trabajo, al final de cuentas tomemos las diferentes puntos.

Secretario: Dice que previa aprobación de la secretaría, los prestadores del servicio de pasajeros deberán introducir en los vehículos, con los que presten así las adaptaciones necesarias, para facilitar el ascenso y descenso de las personas con capacidades diferentes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas: Que artículo.



Secretario: Es el 74, como es una Ley de Transporte verdad, no, no, eso está bien, yo digo en el tema de que por lo menos un porcentaje de las unidades de una ruta, debe contar con cuestiones adoptadas, uno o dos, tres, porque esos no los tenemos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la que perdón.

Secretario: Con las adaptadas, verdad, pues para trasladar a esa gente, a eso es lo que voy.

Presidente: No, pero ahí deben ser todos.

Secretario: No, no, por eso, bueno todos, pero o deberían ser todos pero, está complicado que sean todos verdad, entonces yo creo que por lo menos si se destina un porcentaje.

Presidente: Yo creo que, bueno, a no ser que tiene, no sé qué es lo que opinen aquí este los compañeros, pero si me gustaría tocar el tema, yo creo que en este término si hemos estado hablando de una modernización de transporte, obviamente que, que el espíritu de la ley, es que en el futuro, no necesariamente al aprobarla, quiere decir que ya está en funciones, todas las concesiones independientemente de que todas aquellas que se les pueda reglamentar las concesiones nuevas, deben de estar, deben de estar obviamente deben estar acondicionadas para prestar este tipo, si es necesario estar consideradas con las adaptaciones para facilitar el ascenso y descenso de las personas con capacidades diferentes, eso sí en las nuevas, en las que ya están, darles un plazo y en el cual la mitad dependen de, las revisiones periódicas que se tengan dentro del propia reglamento y el ejercicio que se les vaya a aplicar a los mismos transportistas, aquí vamos a entrar y es el tema que vamos a entrar, ok, la ley entra en vigor, cuanto tiempo es lo que vamos a tardar de tolerancia para que ellos se puedan a ajustar a que puedan adecuarlas a esto, y luego después que tipo de sanciones que ya no están previstas en la ley, que van a ser parte de los cambios en la misma ley, pero cambios, en los reglamentos, en la leyes secundarias donde puedan entrar, no sé.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo creo, no sé si fue error de dedo, pero si nos damos cuenta, yo pensé que nada mas habían cambiado la palabra dependencia por secretaría, entonces si nos fijamos en el artículo 74, no agrega en el último renglón, donde dice, personas con alguna discapacidad o destinar unidades especiales para esto, yo creo que debe quedar tal y cual, el artículo 74, cambiando solamente dependencia por secretaría, y yo creo que ahí ya de una



manera ya, ahí estamos cubriendo, subsanando, precisamente eso, si se fijan en el 74, ahí mismo antes decía, discapacidad o destinar unidades especiales para esto, y acá en el 74 hoy, yo pensé que estaba tal y cual y no, hasta el último renglón, y yo creo que quedara igual como estaba, con capacidades o de capacidad o destinar unidades especiales para eso.

Secretario: A ok, si esta mas, está más completo el texto original, ya, ya te entendí.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez: Se cortó, pero si, si esta.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. A es que acá ponen capacidades y acá le ponen discapacidad, si te fijas, por eso no inhalaba yo.

Secretario: Capacidades diferentes.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. En la siguiente página y es que yo no tengo igual el apoyo o asistencia.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez: Es diferente, pero.

Presidente: Tiene lo mismo, no.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Tiene la misma.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo no tengo lo mismo que ustedes.

Presidente: Si pues si es él.

Secretario: Si es que dice que le falta, personas con capacidades y le das la vuelta y dice diferentes, por eso decía o destinar unidades especiales para ese fin, por eso fue cuando yo dije bueno, un porcentaje, por eso fue lo que planteé en un principio.

Presidente: A ver el artículo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Tal y cual diferentes que destine unidades especiales para este fin, así como está tal y cual, nada más les digo que cambiaron capacidades por discapacidad, esa palabra es la única.





Secretario: Si que el 74 se mantenga igual y ya es más completo, si por que acá te lo deja abierto, si nada más igual, si por que, por eso definía yo, dice o destinar unidades, pero cuánto verdad, y a lo mejor el otro esta general.

Presidente: Discapacidad.

Secretario: Ok.

Presidente: Bueno.

Secretario: Bueno el 76 para todo va ligado al 54.

Presidente: Si.

Secretario: Yo de ahí nos vamos hasta el 90.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. 90

Secretario: Si el 90 que, dice deberá cumplir con la, lo que yo te decía, ya vez que decías bueno, como se termina si hay reglamento, si, aquí dice, en el 91, los micros destinados al servicio público de transporte deberá cumplir con la normatividad de identificación visual y grafica que establezca el reglamento y norma técnica que para el efecto se expida, ahí le iba a decir que en el caso de la COEPRIS, ya existen unas normas oficiales para la cuestión de visualización inclusive hay departamento de publicidad, de quienes lo quieren consultar, pueden consultar, hay hasta norma oficial de señalética y de anuncio, si lo checa Licenciada, es el 91, porque dice división social y gráfica y norma técnica que para el efecto se expida, o sea, ya existe, no porque ese ya está regulado, hay una ley federal, la COEPRIS, por eso le digo, consúltelo, hasta tiene un área de publicidad, exclusivamente para todo eso, y no sé si la Secretaría de Transporte también tenga una norma oficial.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Nada más lo de la publicidad se habla hasta el 94.

Presidente: El 94, sí.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Hasta el 94 está hablando de la publicidad, aquí no habla de la publicidad, la publicidad está hasta el artículo 94.

Presidente: Si, así es.





Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Creo que no, no, no se contraponen, y en la cuestión del reglamento pues mueve muchos reglamentos internos.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Excelente muy bien.

Secretario: Bueno, yo no más digo, consulta digo no es malo, pero digo que se consulte.

Secretario: A ok, ok, ya, ya.

Presidente: Ok.

Secretario: Me queda claro, y de ahí se va a la 94. 92 perdón.

Presidente: A ver en la 92.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si yo ahí, lo platicaba con el presidente, yo no sé si va a venir Ramiro y que estaba de acuerdo conmigo, inclusive él hablaba de, de si bajarle, porque le decía aquí en este artículo estamos subiendo de 4 a 6 años, de 6 a 8 años y dos de ruta le estamos dando hasta 10 años, entonces por ejemplo si yo tengo ahorita un camión trabajando con esta nueva ley, si a mí el próximo año me dice oye Jorge tienes que cambiar tu camión, espérame, con esta nueva ley yo tengo hasta 10 años para cambiarlo, si es rural, si ya no tengo 4, ya tengo 6 años, o sea le estamos dando más tiempo a que se pueda hacer, si así, ahorita andan tipo chatarra, pues al rato nada más puedan andar nada más con las llantas y casi el cascaron y no va a pasar nada por que, legalmente a mí me están dando tiempo a que pueda cambiarlo hasta 10 años 0 hasta 8 o hasta 6, me están aumentando el plazo, porque esta ley al momento de que le estás haciendo, recordemos que la ley no es retroactiva, en el momento en que nosotros, si se publica esta ley les va a beneficiar.

Secretario: Le renuevas la concesión.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Así es, y le tienes que dar el plazo que le estas diciendo, porque esto es para un beneficio, entonces ahí no sé si, digo yo ahí lo platicué varias veces con el presidente, con Ramiro, no sé si lo platicó con los compañeros y él estaba de acuerdo bajarle hasta inclusive hasta 4 años y 6 pero no sé si les comentó o lo comentaran ahí Licenciada Tania, porque si se me hace, les digo la ley en esto es para beneficiar.



Secretario: Si se daña más el transporte rural.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Entonces, les va a dar para que anden 10 años y no los vas a obligar a que cambien el transporte.

Presidente: No, los vas, haz de cuenta que los vas a premiar, los estas regularizando.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Les estas dando crédito y no debe bajar, digo de por sí ya cuántos años tiene y luego les vas a dar otra década, yo ahí proponía y yo con él había consultado más o menos entre 6 y 4, él decía que 4, por eso le pregunto a Tania que si se tocó ese tema o si les comentaron algo.

Presidente: Si no, no lo, no sé Tania si lo comento.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Aquí, lo que, y es pregunta, aquí lo que yo entendería sería por ejemplo si una ley, ya está dando la concesión esperaríamos a que se cumpla el plazo, digamos en este caso 4 años anteriormente y no automáticamente se le está renovando la concesión, se espera a que concluya el término dado con la ley anterior y ya da de acuerdo a los términos sobre la nueva ley, eso es lo que yo puedo llegar a entender, no sé si estoy correcto Tania.

Licenciada Tania Gisela Contreras López: En el artículo 4, refiere un término que es de 3 años contados a partir de la entrada en vigor y para que se pueda hacer una renovación, entonces este margen que se le va a dar y pueda incorporarse a esas disposiciones, por qué se amplía el término, nos explicaba la Secretaría, Tamaulipas es el estado que tiene los períodos más cortos en cuanto a los parques vehiculares, sin embargo esto no ha implicado que los vehículos observen estos años, bueno se da un margen para tratar de que todos se incorporen por lo menos a los parámetros quizá un poco más amplio de lo que tenemos, pero que sean más reales, a lo que se vive actualmente en Tamaulipas, se les dará a partir de que entre en vigor la ley para que se ajusten a estos nuevos parámetros de antigüedad máxima.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Pero está en un transitorio o que, ah ok.

Presidente: Nada más que, bueno yo creo que aquí lo que vamos a estar haciendo obviamente que es ahora sí que regularizando de cierta forma todo esto, en las concesiones nuevas porque va a haber algunos lugares, en las concesiones



nuevas, donde se van a otorgar concesiones nuevas, es así yo creo que tenemos que tener en los transitorios hasta qué año de tolerancia va a poder entrar, porque si no vamos a tener que dar un concesión, como dice el compañero Diputado una concesión, si yo tengo un vehículo con 10 años y soy acreedor a una concesión y entonces de promover la modernización pues haz de cuenta que la estamos solapando, para no terminar de tajo y no causar un daño a los prestadores de servicio actuales, es cuando viene ese beneficio, pero en las nuevas concesiones, ahí si tienen que estar con unidades nuevas o seminuevas, que no excedan de 3 años, o de 5 años, ahí si entra, para qué, para poder darle margen a que puedan ellos invertir y poder reponer la inversión en el tiempo que se requiera que sea la vida útil de una unidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Por eso pero yo lo que digo, esa es mi intervención de que actualmente cómo están transportes urbanos como para darles más ampliación, yo estoy de acuerdo, dice Tania a que se está dando más, si pues es lo que yo estoy diciendo, que se les, si por eso mismo, porque ya lo tiene, por qué le tenemos que dar más tiempo, dale más tiempo, al contrario, estoy de acuerdo que el transitorio te dice, tiene 3 años para renovar, el primer año lo tienes para renovar, el 25% el 25, se habla en un 100% en 3 años, pero el primero es el 25%, pero también, acá también, en la antigüedad máxima les estas dando más, tú dices sí, yo te entiendo perfectamente, pero yo lo que digo, ahorita salvo yo creo que lo suban de Tampico, las demás ciudades, el transporte la verdad está muy mal, y luego que les des todavía 8 años, o sea les subas de 6 a 8 y vas a decir la tabla, yo tengo 6 años con el camión y puedo seguir 2 años más con el mismo aunque este media chatarra, o sea yo lo que digo es porque aumentarles, o sea, si está o ponerle algo específico, este ahora sí, que en condiciones **ahora si** paupérrimas, pues oye, a esto no te aplica o que, no transportas cualquier, este animales, transportas gente, entonces debes darle seguridad en el transporte a las personas.

Secretario: Yo tengo una duda ahí en el tema, cuando vamos a suponer que yo llego, saco situación de transporte, me exige que sea la unidad nueva, pregunta, nueva.

Licenciada Tania Gisela Contreras López. Que sea no nueva, que cumple y que qué prestarán como máximo de antigüedad, para sitio 6 años por ejemplo.

Secretario: No, no pero digo yo, voy a sacar una concesión. A eso es lo que voy, lo que tú decías, ya le entendí.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros pero yo siento que mínimo que se mantenga lo mismo, o sea lo mismo, por las condiciones en que esta, si fuera nuevo como dice Heriberto ahí esta otra cosa, ahí ya sería otra cosa, pero.

Presidente: Que es lo que a final de cuenta estamos viendo aquí, aquí lo que yo estoy viendo con la información que pueda tener de la propia dirección de transporte la Subsecretaría de Transporte, pues es realmente ver cuál es el padrón que existe y en las diferentes regiones para saber realmente en las condiciones que se encuentran, desafortunadamente obviamente que hay, sabemos que hay unidades que están trabajando y por eso es esto de regular que no están trabajando con ningún permiso, entonces qué les estas otorgando una facilidad de que dices tengo, digo primero estás ilegal, segundo tienes ocho años, con unidad de ocho años de prestar servicio, digo de antigüedad, le estas dando, lo vas a avalar con una concesión nueva, eso es lo que yo creo que no lo podemos permitir nosotros, cómo vamos a regularizar los que estemos ahí es una cosa, como vamos a aceptar dentro de la modernización, la incorporación de inversionistas o de personas nuevas de los mismos que puedan entrar con concesiones nuevas para rutas que no están activamente trabajando, bueno con unidades nuevas o con unidades seminuevas que no excedan de cuánto de 3, de 3 años, una unidad de 3 años, yo creo que todavía tiene una vida útil para poderlo hacer, qué es lo que el espíritu del estado, qué es lo que el estado va a querer ofrecerles a los concesionarios o aquel inversionista, yo te garantizo que tú puedas ser la inversión y te voy a proteger con la concesión para que la explotes 5 o 6, 8 o 10 años, cuando la unidad sea nueva para que tu puedas tener un margen de rentabilidad y donde puedas tu poder liquidar la unidad y poder tener los dos, yo creo esos son los puntos que a final de cuentas debemos estar viendo, que son un partes aguas, eso lo comento, es un antes, un después y para decir qué vamos a hacer con el problema que tenemos y qué vamos a hacer con lo nuevo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Por ejemplo de la zona rural, les das más tiempo 10 años, cuando sabemos que la zona rural, lo que platicábamos, en el artículos al principio de la ley, que alguien decía, no pues que estén pavimentadas las calles, pues no pueden estar estoy de acuerdo entonces, y si en la zona urbana le estas dando 8, imagínense en la rural darle 10 años, como van a estar, en qué condiciones van estar los autotransportes en las zonas rurales. Si como están en la ciudad, imagínense en la rural y darles una década, o sea yo mi propuesta es que se mantenga tal y cual los años que tienen, o sea los que estaban antes y no regalarles mucho más tiempo.

Presidente: Bueno definitivamente, definitivamente.



Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Esa es mi propuesta salvo mejores opiniones.

Secretario: Mira yo creo que aquí están, él es una persona aquí de transporte que tiene experiencia verdad, que pueda comentarnos por qué el todo esto no.

Licencia Tania Gisela Contreras López. Nada más hacer un comentario este si se propone que se amplíe el periodo sin embargo, si una unidad tiene 5 años antigüedad, se le otorga una concesión, no va hacer en automático por 5 años más. Al año que entra en su revista mecánica al año y medio que se consta de que ya excedió los años que prevé la Ley, en automático ya no está en condiciones ese vehículo o aunque mi concesión tenga 5 años, o aunque tenga ya no va a valer dentro de 5 años, es decir no es un pase en automático por el tiempo que dura la concesión, es por vehículo, por la antigüedad del vehículo.

Presidente: Si lo

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Fueran más años, si va a pasar eso al final de cuentas pues entonces que quede tal y cual, para que aumentarles dos años, si finalmente y estoy de acuerdo que la revista mecánica entre comillas, que yo no he visto que funcione lo de la revista mecánica, ni he visto que funcione los inspectores de transporte, entonces para que le das más años, si finalmente este en buenas o malas condiciones que la verdad, están en malas condiciones y están funcionando, eso de la revista mecánica y de inspectores en la práctica es una falacia y lo podemos ver compañeros, en cualquiera de nuestro municipios, sin etiquetar a ninguno les digo salvo en el Sur, que yo he visto que los mejorcitos son los Urban, de ahí en fuera yo no he visto mejores transportes en Tamaulipas, darles ahora se supone que los concesionarios que es más adelante también lo vamos a ver, son empresas o sea es como este los transportes de pasajeros que viajan de un lugar a otro de ciudades, pues no van a meter a cualquiera arriesgando la vida de las personas mételes mejor equipo, esa es una empresa no vas a trabajar con cualquier chatarra, si tú vas a ser la empresa tienes que ser un empresario que tienes que cubrir con la norma no solamente de que este aquí en la ley, sino también en la práctica, es como ayer que me preguntaban del autobús que yo traigo en Laredo en la campaña, me decía de lo posible para mí sería fácil agarrar una de concesionario y meterlo y al cabo aquí cumplo aquí con esto de la antigüedad, o sea insisto, yo creo que si el transporte fuera y estuviera en otras condiciones yo estaría de acuerdo en aumentarle hasta de más, pero en la forma en la que esta yo creo que no y como les comento son empresas, o sea son concesionarios o sea no es gratuito si dijeran ha el transporte es gratuito o la da el



gobierno “x” o las personas pero no compañeros porque ahorita lo vamos a ver en el artículo más adelante, no solamente explotan en la cuestión de ganar dinero por las tarifas sino también ganan el dinero por publicidad y ganan dinero, entonces o sea no solamente por tener una concesión ya ganaron por las tarifas, y ahorita vamos a ver en el artículo 94 o sea también le sacan lana u otras beneficios con lo de la publicidad, eso ya lo vemos en el 94.

Presidente: Bien, yo bueno volvemos a ver compañero.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. La vida útil de un vehículo de transporte ya sea de carga o pasajeros o sea y tú lo conoces también. Ya lo demás es ganancia, si pero ya trabajo con muchos, con muchos riesgos o sea esa es la diferencia o sea, eso es en todas partes, yo creo que ahorita mencionaba algo, si en lo de transporte de carga o sea son 5 años y se está tratando de renovar el parque vehicular hay convenios y todo, formas de alentar a los empresarios a que renueven sus unidades, te las agarran las unidades viejas precisamente para sacar una nueva, en este caso traemos 10, y si les damos, hacemos que la edad útil del vehículo aumente, pues olvídate o sea van ser más los riesgos y este vamos a tener más problemas más serios, yo creo que debemos de pensar de bien lo de la propuesta de incrementar las unidades verdad el tiempo.

Presidente: Yo creo que aquí realmente lo que tenemos que ver es con la información que nos mande la subsecretaría para saber de cuánto estamos hablando, porque a la mejor estamos hablando de dos unidades o a la mejor estamos hablando de por decir es un porcentaje un 20% o un 30% o un 40% que hoy en día sabemos perfectamente bien, lo que si debemos dejar de ver bien claro, y yo si necesitaría que me explicara es que en las concesiones nuevas no podemos permitir unidades que tengan más de 5 años de uso, eso si no lo podemos permitir, si lo permitimos haz de cuenta que ahí estamos mal completamente mal.

Diputado Ricardo Rodríguez Martínez. Si yo creo que perdón, con su permiso presidente, yo creo que en lo que todos estamos de acuerdo, es como decía mi compañero el Diputado Jorge Valdéz, hay que ser muy cuidadosos, muy puntuales y también lo comentaba el Diputado Garza De Coss, que bueno estamos transportando vidas humanas, y yo creo que en eso todos estamos de acuerdo, tenemos que ser muy cuidadosos en ese sentido y bueno entre más información nos proporcione también la Subsecretaría, pues podemos tomar una decisión más importante y bueno yo creo que el objetivo final, es también como lo comentaban el Diputado Garza De Coss, mantener un parque vehicular lo más moderno de lo



posible, y a lo mejor incrementando no se va a conseguir ese objetivo pero si yo le pediría de una manera muy respetuosa si nos pudieran proporcionar más información y a la mejor algunas propuestas que podamos discutir aquí con los compañeros Diputados.

Presidente: Yo sí quiero hacer un agregado aquí en este tema, hace un momento tuvimos una reunión y sabemos perfectamente en que el desarrollo del estado, que se está previsto que se dé, pero diferentes compañías que se instalaron instalando en el propio estadio, pues van a requerir estas unidades para la prestación de servicios de personal, van a requerir prestación de servicios de los mismos taxis, y yo creo que todas esas empresas que vienen de un nivel que tienen sus propias medidas de seguridad válgame la redundancia para sus propios empleados, ellos mismos ya no te van a aceptar ellos mismos, no te aceptan las reglas unidades arriba de tres o cinco años, según tipo que tenga tipo sea el caso. Y nosotros no podemos, haz de cuenta que estás trabajando con ellos como en un ejercicio de poderle decir bueno tu no lo permites pero nada más que como Ley, al transportista estás obligado a contratarlo porque la ley de Tamaulipas si le permite que tengas una unidad más vieja, entonces vamos a caer en que ellos te pueden exigir por sus propias unidades de seguridad a unidades nuevas y a otros porque luego a veces nos quisieran estar adecuando la ley para el momento, y tenemos que estar pensando también en el futuro para no estarla parchando la ley a cada rato, yo creo que ahí si este no lo llevemos como punto de tarea y para poderlo analizar bien y este poder tener un dictamen acorde a las necesidades de Tamaulipas, que realmente nos gustaría ver a todos nosotros.

Presidente: Ok, compañero 00.39.37

Secretario: Si era el que decía Valdez, 94

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que es este, agregan cerca de tres párrafos o 4 párrafos más o menos, que hablan totalmente de la cuestión de publicidad de lo que se va a establecer, se habla inclusive que tendrán o se van a proveer 15% del espacios publicitarios a sus vehículos para campañas institucionales de carácter gubernamental, yo aquí traía o traigo más bien dos propuestas una en el sentido de que debería aplicarse que dentro de este porcentaje haya espacio publicitario en el tema de salud, y en el tema de protección civil, y la otra propuesta concretar que como ellos se están enajenando este obviamente yo me imagino que tienen que cumplir requisitos, que hay que pagar permiso para publicidad, me imagino, y van este es que no yo veo especificado a quien le piden permiso para poner la publicidad en su camión o sea no hablan de un permiso en el estado o en el municipio para poder enajenar la



publicidad ya sea el 100% o en un 50% o en un 25% etcétera, yo no veo aquí a quien le pagan o a quien le piden permiso o a quien le dan acciones de la enajenación, aquí solamente veo que le piden el 15% para que sea en campañas de espacios publicitarios, ahora yo ponía el ejemplo decían unos compañeros antes de empezar la comisión, que yo he visto en el municipio de Nuevo Laredo, Reynosa no sé si aquí en Victoria, allá en Tampico en algunas partes que cuando en aquel era publicidad en tiempos de campañas electorales la empresa cuando es el tiempo electorales les da el espacio a todos los partidos políticos por igual y lo utilizan los partidos políticos, obviamente se hace el sorteo en línea, y ya cada partido sabe si utiliza o no utiliza el espacio que le dan si, entonces ya son las tres propuestas claras que traigo que aquí también en tiempo electoral, le checamos o le solicitamos al transporte urbano se dé a las campañas políticas en igual circunstancias a todos los partidos como en las partes que publicitan te digo en Laredo hay más de 150 o 200 que le llaman como tipo pendones ya establecidos, que los manejan una empresa privada, y en tiempos electorales se los dan a los partidos políticos, en Tampico he visto que ponen también espacios y también, en Reynosa he visto también pero ahí no sé si sea, a no pero en Laredo es privado, haz de cuenta que tienen, son como tipos pendones de fierro y se les da el espacio a todos los partidos en campaña política o sea están obligados a dar en campaña política a todos por igual y ya el sorteo entonces, ya no maneja un reglamento del INE o el IETAM como en su momento había, pues son las dos propuestas concretas que yo manejaría, que así como se le está solicitando al gobierno que se dé el 15% al gobierno o espacios publicitarios yo solicitaría que se le diera espacio publicitario a todos los partidos políticos en campañas electorales y la otra que les pregunto, yo aquí no veo como o qué requisitos, es aparte porque una cosa es la concesión, que te dan la concesión para un uso, para usufructo, pero el de la publicidad o sea aquí yo no he visto o a la mejor no leí bien, así que dice que la Secretaría otorgará, legará, suspender o revocar su solicitud de autorización para instalar publicidad, habla de la Secretaría pero la Secretaría yo no sabía que tenía facultades porque por lo regular la publicidad lo manejan los espacios públicos en los municipios, o sea porque la Secretaría te va autorizar a ti a dar publicidad, poner publicidad en todo tu camión, y con qué vas a pagar, cuánto vas pagar, cuáles son los requisitos, dice que hay un reglamento obviamente lo que establece el Presidente en su Ley y su reglamento, y dice la Secretaría otorgará, legará, suspenderá o revocará la solicitud de autorización para instalar publicidad, por qué la Secretaría, para mí yo creo que es una doble función, que está haciendo porque para eso está espectáculos públicos o está en el municipio que es el que te autoriza, planeación es el que te autoriza que las vallas, que los panorámicos etcétera, hay un uso del suelo pero como aquí es móvil.



Diputado Francisco Javier Garza De Coss. A la mejor puede ser.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ahora sí pero aquí no hablan ni si quieren hablan cuántos te va a costar, ni qué requisitos necesitas para poner publicidad en él, para que tú venda o enajene la publicidad, tú concesionario qué requisitos voy a tener yo concesionario para enajenar la publicidad en mi autobús, con quién.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Y quien regula la publicidad móvil.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Así es.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Quién la regula, hay muchos verdad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ahí sí veo un, si porque por ejemplo yo le daría la concesión pero cobro por la publicidad, y dile que en la Secretaría es la que me va a decir si me autoriza o no me autoriza o qué, vas a pagar otro permiso, qué vas a pagar, cómo lo vas a ver, cómo te va regular la Secretaría, si dame permiso, a si yo te doy permiso, porque te cuesta. Y te cuesta, te cuesta por mes o por quincena la publicidad del autotransporte, y quién te va a regular eso o qué permiso, yo de esto entendí bien claro que la Secretaría del Trabajo, podrá rechazar, negar o revocar pero qué requisitos vas a tener y vas a pagar a parte.

Presidente: A ver, aquí este me gusta el tema, aquí primero lo que tenemos que ver, nosotros es vámonos por partes, yo con la facultad los de cada municipio, los cabildos de cada municipio van a tener que tener la facultad para poder otorgar ellos los permisos que tengan autorizados por el cabildo con anterioridad y la Secretaría, va a tener la facultad de negar por aquellos o sea de poder parar aquellos que perjudiquen a la salud, que alusivos a los por ejemplo, he exactamente esas son campañas positivas, pero también por ejemplo ahorita que al final de cuentas también se parece no sólo en Tamaulipas, en todo México la obesidad, pues no vayas a publicitar nada, que vaya encaminado a provocar el consumo de productos que son, que van avanzar la obesidad entre los infantes, yo creo que es esa la regulación que tiene que ser propio de cada cabildo y yo lo que sí, en algo si estoy completamente de ahí que si quisiera que nos apoyaran es que si lo debemos delegar independientemente de cualquier partido político, es que no sean utilizados para partidos políticos, que sea negada por ley la publicidad de partidos políticos en los vehículos públicos.

Secretario: Pero eso no lo puedes, no lo puedes prohibir porque es un usufructo, es un negocio, puedes regular también eso yo creo que es correcto destinar un



espacio para campañas, honores publicitarias y todo, pero además es un usufructo, es una unidad, un patrimonio, es negocio.

Presidente: Es un negocio que tú le estas dando facilidades para que valga la redundancia para que sea negocio, o sea aquí digo yo estoy de acuerdo en cuando dices ok, es un negocio yo no te voy a dar facilidades y entras a oferta y demanda y se acabó el asunto y tu ráscate como puedas, ahí si tienes que entrar haz de cuenta que con él para que tú te puedas alimentar sobre él, con los espacios publicitarios, pero si tú lo estas apoyando por un lado, pues no tienes por qué premiarlo, o sea pues haz de cuenta que le vamos a estar dando completamente todo, yo creo que este independientemente de que hoy en día podemos ver en las campañas como la propia Ley Electoral pues ya no te permite que utilices muchos, ya no vemos ahorita tantos candidatos con vehículos rotulados pues porque son contabilizados o sea para que vamos nosotros ir en contra de lo mismo, al final de cuentas ahora sí que este la Ley Federal te lo prohíbe y nosotros lo vamos avalar.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. No sería una contradicción.

Presidente: Una contradicción.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero por ejemplo si te vas al artículo 119 fracción XX, y te habla que si o instalar publicidad en las unidades de transporte público, sin autorización por la Secretaría, se te va a quitar 100 días de salario mínimo, entonces insisto porque la Secretaría en calidad de qué te va autorizar poner la publicidad y ellos mismos te dicen, si tu pones publicidad yo te multo con 100 días de salario mínimo.

Presidente: En que artículo.

Secretario: En el 119, serán sometidas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No es de las adecuaciones, 119, aquí en el tema dice, se puede manejar este en un contrato privado entre el transporte y la compañía que, entonces yo mi camioneta o cualquiera de ustedes la camioneta puede estarla forrando con su negocio, va a cobrar y no pasa nada, pues es un contrato privado, yo le digo a alguno de ustedes oye es un negocio yo te cobro, tú me pagas yo que te forro la camioneta mía todo un mes, y si es suburban mejor y el otro mes te vuelvo a cobrar, y estamos regalando. Yo la verdad que todavía no le entiendo al usufructo de la publicidad del transporte, no veo la regularización, o sea no le veo la verdad, todavía no le entiendo.



Secretario: La relación bueno el propio municipio la tiene, mientras no contamine, no traiga.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero qué Secretaría, es la que te va autorizar es lo que yo entiendo, si efectivamente tienes que cumplir con el reglamento municipal.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Te deja a criterio del más fuerte.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo lo veo como cheque en blanco para ser negocio, sin fundamento legal, no lo veo claro, este artículo no lo veo específico, claro, en la cuestión de la publicidad, al único claro que me queda es que el 15% es para actividades gubernamentales, y está bien para campañas de salud que yo proponía que fuera de salud, de protección civil, etcétera, pero no sé se le falte otra propuesta o nada más que me expliquen pero yo insisto en el mismo tema. Aquí no manejan ni siquiera que requisitos.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. Qué tipo de publicidad ni nada, ecológica.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Exactamente iba para allá, a nosotros ya nos piden o piden la campaña ya que sea ecológica, que lleve señal de que es biodegradable y todo, y aquí nada o sea yo como cualquier sólo el autobús de lo que sea, no me va a decir estás violando ley porque la estás violando, aquí es donde me dice. Ahora que hay un reglamento municipal, lo hay, pero ahí también se puede decir acá en la Secretaría de Transporte es estatal no municipal, y además aquí dice que en la Secretaría es la que me va a otorgar el permiso, aunque cumplas los reglamentos pero aquí es la que dice, que va a otorgar la Secretaría para la enajenación de la publicidad y la Secretaría, obviamente es la mejor.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Pues es un artículo más que se reserve para obtener información, ya nos vamos a quedar en los mismo sino vamos a decidir, o sea ya entendimos que si está mal regulado.

Presidenta: Así es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pues que haga una propuesta, a ver que sean más específicos.





Presidente: Ok...

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Donde la va a regular.

Presidente: Cual otro tenemos.

Secretario: Garza De Coss.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Hay otro artículo compañeros.

Presidente: A ver.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Porque tenemos otra Comisión enseguidita y vamos atrasados.

Presidente: Compañeros otro artículo por ahí.

Secretario: Si hay uno verdad que, que es motivo también que lo propuso el compañero Garza De Coss, que es también la Ley del Transporte, lo de la licencia.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss. No les llegó la información, hay les va entonces es el 88, entró después.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No ya vamos el 94, ya no estamos hablando del 88 ya pasó.

Presidente: No.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. No el 88 ya se pasó.

Presidente: A ver alguien más trae otro.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. A ver aquí no fue a tiempo su sugerencia Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Del artículo 119 fracción XII ahí pues ya depende lo que se reserva en el artículo 64, que también habla de la garantía de económica.





Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Es que mucho se van acá a la del 54 para delante hay muchos.

Presidente: A ver, pero aquí también en el 119 también habla de digo cuando vamos a marcar bien la ley este, bueno les voy a leer desde el principio no podrá expedirse el tarjetón de identidad en los siguientes casos, durante el tiempo que este suspendido cancelada, cuando no se hayan pagado las multas correspondientes, he en el 119 Bis, cuando el conductor tenga el hábito de invadir su consumo de estupefacientes o haya acumulado tres infracciones en el término de un año por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier droga o sustancia que disminuya en forma notable su salud para manejar aun cuando por prescripción médica este autorizada para su uso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Que fracción perdón ha es el artículo 19.

Presidente. Es el 119, artículo 119.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Aquí han de reexpedir, yo aquí en una de mis propuestas, porque lo han sufrido es de que se le en la cancelación, la verdad que no leí al 100 en la lo de la cancelación, si hay cancelación inmediata y aquel chofer que desgraciadamente para el chofer no siempre es el concesionario, pero bueno eran dueños, cuando ande en estado de ebriedad, en forma inmediata se le cancela la concesión.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Creo que eso ya lo aprobamos la vez pasada se me hace no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Y se la puso o no.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Ya lo aprobamos la vez pasada se me hace no.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. De forma inmediata se le cancela. Cuántas vidas no han...

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Al chofer si, al concesionario no, eso es lo que está en la leí, al chofer si, al concesionario no, fue lo que aprobamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pues sí pero luego qué





Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Es el que andaba...

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero tu como dueño debes de tener cuidado con tus empleados, no puedes traer drogadictos y alcohólicos de choferes, eso no te va salvar la vida, precisamente yo creo que ahí deberíamos de endurecer precisamente para que el concesionario tenga lo máximo, pueda tener un empleado en las mejores condiciones de salud, porque cuántas veces han arrollado a personas, han matado y han estado por lo regular pues no ha pasado eso, han estado alcohólicos o han estado drogadictos.

Presidente: Así es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Yo creo que debe de ser severa, para que pongas más atención el concesionario, oye pues no están tratando a cualquiera, estas tratando aun ser humano, por una persona irresponsable que ahí también vuelvo a insistir, desgraciadamente no han funcionado los inspectores de transportes, que obviamente también se quejan de que son poquitos para muchos, y que no les dan abasto, precisamente como no les dan abasto, por eso deberíamos de meter un candado fuerte, para que el concesionario a ver yo voy a contratar un empleado sano 100% y estarlo cuidando, y eso pasa en todos los trabajos compañeros, en todos los trabajos, pasa este que ahí cuales son las multas mayores ya en tránsito, es más cuánto te cuesta manejando tomado, al menos en Nuevo Laredo son como casi \$4,000.00 yo creo que en todos, pues es el reglamento de tránsito, pero cuánto te cuesta ya, entonces no sé verdad, es mi opinión.

Presidente: No, estas completamente bien, y yo creo que una de la iniciativas que presentó el compañero y abogado Garza De Coss, va encaminado en ese punto, hoy en día sabemos perfectamente bien que la mayoría de los operadores que andan trabajando en el servicio público desafortunadamente no están ni capacitados, y van y tienen sus documentos, en este caso la licencia, de una manera sencilla y muy simple, o sea no fueron absolutamente a ningún curso, mucho menos pasaron los controles de salud que se requieren para ver que no estén, que no hayan obviamente, que no estén usando en este caso sustancias tóxicas, verdad. Y no creo que como lo comentaba aquí el compañero también Heriberto, que yo creo que en esa iniciativa que si me gustaría que a la brevedad servicios parlamentarios si lo pudieran la iniciativa el compañero que va de salida a comisiones en la brevedad posible, porque si va enlazada con la misma ley, para de esa forma poderlas empatar, porque sería muy lamentable que estuviéramos aprobando como una Ley de Transporte y posteriormente hacer, aprobar una Ley



de Licencias. Voy a poner una pequeña reseña, en mi transporte público federal están las escuelas de educación vial, obviamente que para hacer, comienzan a hacer su curso, tienen que tener los estudios requeridos por la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes y obviamente que comienzan a tener el curso y lo aprueban, pasan su prueba de manejo y se les expide una licencia federal. Esa misma infraestructura que ya tienen varias empresas dentro de Tamaulipas pues puede existir en un convenio en las licencias para que puedan ser utilizadas y puedan los operadores, obviamente que hacer sus cursos y se pueda expedir una licencia avaladas con ese certificado y donde sea obligatorio para el estado el de contar con certificación y de esa forma ya lo puede estar agarrando para que obviamente no sea tan numeroso el costo para el propio estado de andar consiguiendo en este caso los centros educativos o poder contratar personal.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ahorita pues estamos viendo la propuesta del ejecutivo.

Presidente: Pero es lo mismo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Este y se supone que ahorita vamos a ver la cuestión de los acumulados verdad, en este caso donde viene ya mi propuesta verdad.

Presidente: Así es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Pero tu propuesta la tengo en 88 compañero.

Presidente: Ok

Secretario: Pero es terminar de analizar este y lo del acumulado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Así es.

Presidente: Bueno.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si nos permite compañero.

Presidente: Ok.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ahorita hablo con el ejecutivo entonces.





Presidente: Nada más, ya le falta menos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Son dos Presidente.

Secretario: Ya va, ya va.

Presidente: Cual seguimos, a cual nos vamos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. 119.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ya vamos en los transitorios, pues no sé si alguien tenga de aquí al transitorio algo, salvo el 88 de Coss.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Que no lo vamos a ver porque ya acaba de pasar.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, ahorita vamos a ver.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. La carta a los tribunales, pero aquí vamos en el 125. Presidente en la cuestión de que yo había pedido la cancelación del concesionario en caso de que el chofer, igual y que no sea la cancelación pero si una multa considerable al concesionarios. Una multa considerable y a lo mejor igual y no la concesión para que si esté al cien con los trabajadores, porque al igual y voy a tener tus 40, 50, 60 trabajadores, al chofer se le cancela y ya no se le vuelve a dar nada y todo, pero sigue igual y que se le dé de perdido una multa considerable sino se le cancela verdad, la concesión al concesionario, al chofer se le cancela la tarjeta, la licencia, todo etcétera y a ver qué responsabilidad, casi por lo regular lo tienen porque están asegurados. Este, entonces sí mínimo la multa considerable a los concesionarios en cuestión de cuando haya así una muerte de un ser humano por las condiciones que ande el chofer que esté mal.

Presidente: No, eso definitivamente, eso si no puede.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Si pero digo que al concesionario también le duela en el bolsillo, porque pues se lava las manos, porque finalmente le digo, el chofer pues lo corren y todo y va a hablar y realmente están asegurados los vehículos, hay raro que haya choferes por homicidio imprudencial en la cárcel, los amparan, los sacan porque tienen seguro, por terceras personas, etcétera, ustedes saben verdad, en la cuestión de ahí se cubre muy fácilmente. Qué ha pasado a veces, matan a alguien o algo, qué hace el chofer, o cual es la indicación





que le han dado a los choferes, no solamente de otros transportes, también a los de los tráileres y todo, vete, pélate, tu vete; o sea te paran, no tú lo primero que haces, escápate y ya nosotros arreglamos, esa es la bronca por eso yo dije que el concesionario que le debe de dar algo.

Presidente: Sí, sí, definitivamente.

Secretario: También en los transitorios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. La propuesta sería la alta, la de 200 salarios.

Presidente: Ok.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. De multa al concesionario.

Secretario: Yo nada más decía en el transitorio, está muy bien, todo lo aplicas pero no damos término para la elaboración del reglamento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No qué perdón.

Secretario: No ponemos el reglamento verdad, tiene que.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Reglamentos.

Secretario: No, no, no pero hay que establecer un período para que se emita, o sea ahora el reglamento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ah sí ahorita que lleguemos a los transitorios porque está como de Coss, se pasan y ya quieren llegar.

Secretario: No, no estamos en transitorios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Quiere que nos regresemos.

Secretario: Estamos en transitorios.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ya he resuelto.

Presidente: Ya se acabó Diputado.





Diputado Ramiro Ramos Salinas. No que bueno si nada más vengo a felicitarlos.

Secretario: No, no está, mejor que retire, si porque contempla todo pero no establece un plazo para la elaboración del reglamento.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Entonces, la propuesta concreta de los 200 salarios mínimos a concesionarios se agregaría al artículo 119.

Presidente: Ok.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Como fracción, lo tendría que someter a votación si aceptan la propuesta.

Presidente: Pero yo creo que ya lo haríamos ya cuando ya conminemos todos para no estar poniendo cada uno.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. De artículo por artículo.

Presidente: Si.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Estar artículo por artículo.

Presidente: Todavía no terminamos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Para los demás porque no nos hemos puesto de acuerdo al cien y ya está.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Han quedado pendientes o sea el artículo 119 con la fracción que se le va a arreglar, quien está de acuerdo.

Presidente: Haber compañeros, de una vez.

Diputado Francisco Garza de Coss. Si yo estoy de acuerdo con la propuesta del Diputado Valdez, estoy de acuerdo.

Presidente: Si faltan manos ahorita mandamos traer manos, ok, aprobado, ya hicimos bastante por hoy.

Damos la bienvenida al Diputado Ramiro Ramos, que obviamente por agenda de trabajo estaba cumpliendo otros compromisos y se reincorpora a los trabajos de la presente comisión.





Diputado Ramiro Ramos Salinas. Gracias Presidente.

Presidente: Hay disculpe.

Secretario: Ni Garza, ni el otro.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Miguel Sosa, tampoco le diste la bienvenida.

Secretario: Nombre a nadie.

Presidente: Si Miguel Sosa llegó desde el principio, somos cuates, somos cuates, compañero una disculpa a los compañeros pero estábamos muy metidos en el trabajo, también ahorita participen.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. No tienen nada que decir todo está correctamente, entonces para qué participa, vamos a lo que sigue, todavía seguimos con comisiones.

Secretario: Yo le comentaba ahí Tania nada más en el asunto del reglamento, verdad, tenías que establecer también.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Espérame ya vamos a los transitorios.

Presidente: No sé si alguien tenga algún otro artículo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Quieres adicionar algún artículo o quieren adicionar una fracción o quieres un párrafo.

Secretario: No nada más por eso le estoy diciendo que se debe incluir un transitorio verdad, para establecer la publicación del reglamento.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Puedo hacer una pregunta.

Presidente: Si, adelante.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Nada más de todas las multas que se habla aquí, a dónde van a dar todas esas multas, porque no lo precisa a dónde se van las multas, qué se va a hacer con las multas. Porque se supone que aquí están marcando salarios mínimos de 20, 50 y 200 multas, por equis,





Secretario: A la fiscal.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Pero a dónde van a dar, a qué fondo, para qué sirve, para este, no, no, pues nada más quién las va, quién va a ser.

Presidente: Dentro del transporte público va a haber de los dos tipos de multas, unas multas van a quedar dentro de los propios ayuntamientos y las multas de la secretaría en la oficina fiscal del estado, que a su vez.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Para qué van a servir.

Presidente: Bueno es una recaudación de diferentes y obviamente aquí tomarán las decisiones de las actividades que se tengan que actuar.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Es parte del ingreso del Estado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Todo el presupuesto estatal es el ingreso del estado.

Presidente: Así es.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Y en qué se aplica, pues se aplican en el presupuesto de ingresos del estado.

Presidente: Haber compañero.

Diputado Ramiro Ramos Salinas. Quiero hacer una precisión Diputado Marco, mira, desde hace dos años y medio el fondo Tamaulipas tiene destinado para los concesionarios, para los 18,217 concesionarios un crédito de 50 mil pesos mínimo; para qué, para el tema del sistema de tecnología de barras y GPS con eso les alcanza a los más de 4,500 dueños de camiones. Y los taxistas por el simple, bueno el algunos casos, pero sobre todo los taxistas, con el hecho de llevar su concesión a fondo Tamaulipas y con los acuerdos que hay con la volkswagen o con la otra empresa, se les da el crédito para que compren un nuevo taxi, eh sin ningún problema. O sea la concesión está también en la ley, la pueden utilizar como garantía, para un crédito. Y ha funcionado bien, en México se han, pues a mí me tocó dar banderazo a más de 500 taxis en un año y medio y camiones nuevos. Y el acuerdo también es que el dinero que se recaude de los derechos que pagan los concesionarios, el fondo Tamaulipas siempre tenga recursos para darle, o sea si se destina eso a la parte de apoyo al transporte.



Presidente: Miguel, si adelante Miguel, nada más permítame, además también damos la bienvenida al Salvador Rosas, miembro de la comisión de Nuevo Laredo, adelante Miguel.

Miguel Antonio Sosa Pérez. Bienvenidos todos, gracias buenas noches y aunque no pertenezco a esta comisión estuve también en la comisión pasada, vaya en la que sesionaron y estaba escuchando parte de las modificaciones que están haciendo a esta ley, no hay completo, llegué ya empezada, lo que si me gustaría y ojalá no estuviera tocando esas modificaciones, es problemáticas que yo creo que se ven en todas las ciudades, ejemplo, por decir en Tampico por ejemplo los taxistas, se agarraron a hacer rutas y se ponen un letrero, ya no les parece esa ruta, haber ahora, que pasaba en otras ciudades, quitan ese letrero y se van a otras rutas, espero que estas modificaciones verdad, están atacando el sur, lo esperaría. Y es lo que me gustó y creo que en base al beneficio como bien lo señala el Diputado Valdez, en Tampico hay digamos dos tipos de transporte, lo que ofrece los urban, que es una empresa bueno que ofrece camiones nuevos con clima, choferes seguramente capacitados, atención y todo y otros lo que ofrecen la mayoría de los concesionarios que es, pues unidades en condiciones deplorables en su mayoría, pocos son. El sábado me subí a un micro bus, sin luces, sin pasamanos, el chofer con el teléfono, bueno un sinnúmero de cosas, que yo esperaría que esto no esté atacando, y que tenga la repercusión necesaria para acabar con toda esa problemática. Es todo gracias.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Una aportación, un paréntesis, lo que decía el Diputado verdad, precisamente los que residimos la vez pasada, que algunos de los que les llaman el nombre camión, piratas precisamente están haciendo de eso los tránsitos porque digitado sacan las 200 rutas, esos camiones piratas que precisamente ahora los taxis las han convertido y es más fácil escaparse un taxi pirata que un autobús, cuando hacen los famosos operativos, por eso ha sucedido eso en el sur del Estado. y si es cierto, ahora son los taxis los que se han convertido en piratas o hacen sus rutas, precisamente para cubrir la ruta que ya no cubren o que cubrían en ese momento los piratas, los que ya son piratas, los que compra el camión.

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez. Y perdón y esos mismos taxis piratas que se invaden rutas, han sido que truenen, por así decirlo, los que en su momento ya tenían muchísimos años con las rutas. Hay una ruta específica la Tampico-Cañada auto microbuses, que dejaron ahí los microbuses porqué, porque les entraron los taxis piratas y ellos mismos hicieron presión para que fueran desapareciendo. Ya se imaginarán de qué manera, ok, entonces ojalá que con esto se esté atacando a esa problemática fuerte que está y no sé sí, quiero pensar



que va a ir de la mano también con la, hay una libre tránsito propia que ahora si obliguen a los tránsitos a detener a aquellos vehículos que propiamente no cuentan con las condiciones que está señalando esta propia ley de tránsito, si, gracias.

Secretario: Yo creo que es muy puntual el planteamiento de mi compañero Diputado, pero si quiero comentarle que si se abordaron esos temas precisamente al inicio, y precisamente se crea pues la Comisión de Síndicos y Regidores del Transporte, ese sería una primera etapa, después se van a hacer las comisiones municipales del transporte, que es precisamente entre otras, es ver el reordenamiento de las rutas, el ver la existencia, el hacer los estudios de tránsito para abrir nuevas rutas, de tal suerte que no fuera tan alejado de un sistema estatal sino que fuera más directamente atendido ahí en el municipio y concretamente pues los municipios 10, 12 que son los que tienen la mayor concentración de gente o población. Y lo otro verdad, por eso señalaba yo lo de la expedición del reglamento en el transitorio, que es importante porque ahí estaría viéndose precisamente como debe de estar la unidad, verdad. Debe de contar con extinguidor, debe contar con pasamanos, debe de estar en buenas condiciones, etcétera, etcétera.

Diputado Ramiro Ramos Salinas. Haber yo a parte del tema del transitorio del reglamento estoy a favor, también propondría que se pusiera el tema de las normas técnicas que va más en razón de lo que ustedes están señalando, porque el reglamento tiene que ver mucho con la operación, pero las normas técnicas que son eso que decía el Diputado Miguel y lo que dice Heriberto, en cuanto a cómo pintar los camiones, el tema de la señalética, el tema del tamaño del número de la ruta, del color, eso está en las normas técnicas. Entonces yo propongo que se ponga, porque incluso me tocó ya ver que ya se está, como subsecretario, ya está listo eso, y eso es parte de ejecutivo. Entonces que se ponga ahí, reglamento y normas técnicas se expidan a la brevedad, en lo que corren en cuestión de la ley. Finalmente está listo y eso le daría al concesionario transportista ya todos los detalles para que pusieran los colores, el tamaño de los números y la señalética en sus unidades.

Secretario: Perfecto, no pues hay nada más que tome nota servicios parlamentarios, no, es que ahí hay un apartado donde viene lo de la normatividad correspondiente, ya nada más se agregue lo que dices tú. Juan Báez tiene ganas de hablar, te veo muy decidido Juan.

Presidente: Estás hablando ahí, la bienvenida al compañero Diputado Juan Báez, bueno y a los 28 que faltan porque van a ir llegando de uno por uno.



Diputado Ramiro Ramos Salinas. Graneados.

Presidente: Muy bien, no sé si tenemos algún otro punto que ver por ahí.

Secretario: Los acumulados es lo que quería.

Presidente: Coméntelo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. ¿Ahí lo traes?

Secretario: Si aquí lo traigo, no pero adelante usted mero.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. No, lee, léelo, yo te estoy dejando a ver si viene preparado.

Secretario: No aquí está, aquí está. El compañero Garza de Coss, la sesión pasada presentó una iniciativa referente también a modificar el artículo 88 en cuanto a que se defina qué es ser mayor de edad, él lo define tener 21 años cumplidos el día de la expedición de la licencia para conducir el transporte, y también aumenta de que en vez de acreditar, haber concluido la educación primaria, debe de haber concluido la educación secundaria. Esas serían las aportaciones y la otra no haber incurrido en faltas graves en la prestación del servicio que le hubiere hecho acreedor a la sanción o a la cancelación de alguna licencia anterior. Es correcto o no.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si bueno el, no viene ahí lo del comentario de lo de la licencia.

Secretario: No me lo hizo llegar.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que estábamos viendo si correspondía ahí o no, verdad, era lo que venía a ser el artículo 81, con todo y la edad.

Secretario: Si primera y segunda de la Ley de Transporte del Estado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Expedirán licencia chofer exclusiva para conducir transporte de servicio público, ahorita cualquiera de nosotros trae licencia de chofer, ahorita lo mencionaba Quico y la idea es de que todo aquel que maneje vehículo de transporte público tenga una licencia distinta, o sea una





licencia que se esté renovando, validando y que en este caso cada año se esté revisando en este caso, haciendo anti doping a los choferes, pasando exámenes también médicos como debe de ser, sobre todo por la responsabilidad que tienen de traer 26, 30 gentes en las unidades, verdad. Era diferenciar o sea, nada más ahorita traíamos ahí la duda, pero pasa, en otros estados así se maneja también no cualquiera puede manejar un transporte público, es como, todos nosotros tenemos licencia de chofer pero no podemos manejar, no tenemos la habilidad, ni la capacidad, no estamos capacitados ahorita para manejar un transporte público verdad. Entonces la idea es que en este caso vayamos reglamentando eso verdad.

Presidente: Haber compañero, y después sigue la compañera Aída.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Del artículo 88 de la fracción II en la cuestión de la secundaria, compañeros créanme que yo conozco, bueno no sólo conozco porque ya sabe manejar. Pero mi hermana es licenciada en administración, egresada del tecnológico, una excelente estudiante y no sabía manejar, el grado de estudio ya sabes, va al curso y todo ya sabe, pero el grado de estudio no te da el que sepas manejar o no manejar, el que seas; no podemos coartar en la Ley Federal del Trabajo por tu falta de estudios, cuántos municipios tenemos compañeros que muy apenas llegan a la primaria y la verdad que están hasta mejores y más excelentes, hasta choferes y en muchos aspectos, no. Entonces yo en este aspecto creo que no debemos de coartar la libertad de que se pueda trabajar, una persona por el simple hecho de no tener secundaria, si tuviera secundaria y tuviera recursos o tuviera, yo creo que hasta estudiaría más y no andaría ni de chofer. Aunque créanme que ahorita hay hasta licenciados, ingenieros de choferes, eh, hay de todos, de todos inclusive hasta vendiendo periódicos, te encuentras de todo, por cómo vivimos en el país. Pero etiquetar a que tengamos que hacerlo obligatorio a que sea secundaria, yo en lo particular creo que le coartamos la, le van a decir que en la cuestión de cuando obtiene la licencia federal ahí si se lo piden, me van a decir, pero no podemos nosotros etiquetar todo a un mismo rango en todos los aspectos. Pero yo creo, yo en lo particular creo que no coartemos la libertad de que pueda trabajar un tamaulipeco o un ciudadano por el simple hecho de no tener secundaria. O sea no está ejerciendo una función pública, no está ejerciendo algo que tenga que tener a fuerza secundaria para manejar un autobús. Yo creo que mientras tenga la capacidad, mientras reciba el curso necesario, mientras cumpla con los reglamentos, mientras cumple con los requisitos, creo que, no es más, es más que necesario y no aumentarle a una secundaria porque es coartarle el trabajo a muchos, a muchos ciudadanos, ese es mi punto de vista en el tema de secundaria.



Presidente: Haber la compañera.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Si gracias compañero Jorge, sin habernos puesto de acuerdo, también coincido totalmente con la postura asumida anteriormente y efectivamente como lo dices, yo creo que sería discriminatorio, sería violatorio de los derechos de quienes aspiren, inclusive ahorita el trabajo como choferes, a esto yo le agregaría que la fracción XXV del artículo 60 habla de que se habrán de cubrir los exámenes justamente en conocimiento, en aptitud, en pericia, físicos entre otros. En todo caso sino aprueba en los exámenes de pericia, de aptitud o demás, entonces si negarle, pero por el simple hecho de no tener la secundaria, yo creo que ahí si estaríamos nosotros violentando los derechos de quienes en la actualidad estén o quienes aspiren a ello, es cuanto.

Presidente: Haber el compañero Salvador.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla. Mira mi punto de vista es el siguiente, no sé si sepan que en Laredo la central de carga ya compraron simuladores, como decía el compañero a veces puedes tener todas las carreras habitadas y por haber y no van a saber manejar. Yo pienso que es mejor que la población se sienta segura que una empresa certificada le dé un adiestramiento profesional y te certifique y diga, este hombre lo puede hacer, aquí está su licencia. Porque para sacar la licencia me ha tocado que hasta gente ciega va y saca la licencia para manejar, pues digo si una persona está certificada para manejar darle la confianza a una empresa que los certifique. En Laredo está ya el simulador para todos los choferes que quieran entrenar, ahí te entrenan. Llamo un ejemplo, digo el que a veces salga un poco, en Estados Unidos por decir un piloto, no lo simula si él no va dos semanas o dependiendo del horario en que vaya a volar, a tomar un curso de aeronave en un simulador dos semanas, y si no pasa ahí le están checando la licencia. Al momento que ellos le dan su licencia, esa licencia se la das al seguro y es donde el seguro dice, ya puedo asegurar ese avión ahí está tu licencia, mientras tanto no. Porque si pueden tener, como dice el compañero los estudios que tú quieras, pero que mejor que los mandes a un curso, a una empresa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Como lo marca la ley.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Tomarlo con pericia.





Diputado José Salvador Rosas Quintanilla. Y eso para mí es más que nada, asegurarlo y no discriminar a la gente que porque no tenga preparatoria y esto, va a quedarse sin licencia.

Presidente: A ver ahí más que, si compañero.

Secretario: Bueno yo referente a ese tema, en la Ley de Tránsito del Estado en su artículo 19 dice: tendrá carácter de conductor las personas que habiendo demostrado conocimiento y habilidad para operar y conducir un vehículo automotor, han sido autorizados para ello mediante la expedición del documento que lo acredite, estando obligado a cumplir esta ley y las disposiciones reglamentarias en la materia. El estado y los municipios se coordinarán para la realización de los exámenes de pericia y de conocimiento a que se refiere este artículo, a través de las oficinas estatales o municipales que correspondan, el transporte. Al efecto se deberá cumplir con los siguientes requisitos; llega un poquito lo que tú decías. 1. Tener 18 años o más años de edad, al momento de solicitar la expedición de la licencia; los mayores de 16 años podrán obtener licencia para conducir y operar vehículos automotores previo escrito de los padres o representantes legales, mediante el cual expresen su aceptación de la responsabilidad civil solidaria. Acreditar el curso de manejo teórico y práctico en términos del presente artículo y de los que establezca el reglamento correspondiente. Igualmente se consultará al interesado si es su intención como registrarse como donador de órganos, en caso afirmativo se procederá a asentar tal circunstancia en el documento oficial que se expida y le conteste el formulario para dicho efecto, dado cuenta de ello a la instancia estatal competente.

Presidente: Ok.

Secretario: Digo porque se da el caso, digo por lo que tiene tú ahorita de 21 años, lo que pasa es que a veces, digo y es, vemos a chamacos menores de edad a veces manejando un tráiler, y todos, bueno aquí lo tiene la ley, verdad. Pero lo que tú estás marcando si lo considera la ley verdad, pero en la práctica qué es lo que sucede, bueno, pues no se hace verdad. Pero creo que la ley lo tiene completo verdad, ese es el tema.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Haber compañero. Pues normalmente estamos pidiendo o exhortando o que mejoremos la cuestión educativa, es parte de educación también, o sea, el capacitar, sucede también la cuestión también de un primer caso de los choferes para licencia federal que ahorita mencionaban. Hay gente que a veces tiene mucha capacidad, inclusive va y presenta un examen, es el INEA, no sé cuál es el; es ITEA donde ahí no es caro y ahí ellos te evalúan y tienes la oportunidad de acreditar en este caso la



secundaria por decir. Pero aquí no se ha atorado por la cuestión de que a mayor preparación pues puedes evitar accidentes o tener un poco más de conciencia. Lo vemos ahorita en la vida diaria y a la gente como la traen, como la traen transportando, no hay conciencia, no hay respeto y traen vidas humanas. Entonces entiendo que puede tener 18 años y puede con el simple hecho de tener una licencia, como la traemos nosotros insisto, cualquiera de nosotros, mañana nos subimos, o sea y no deja de ser una profesión también, el manejo, es una responsabilidad muy grande, transportar vidas humanas. No le damos la importancia que se merece o se debe, lo vemos por el lado de derechos humanos, no coartarle el derecho a nadie de poder trabajar. Pero este, los médicos por eso tienen su certificado, hay quienes también curan heridas pero no quiere decir que ya pueden hacer operaciones, se requiere que como quiera tenga la preparación adecuada porque está transportando vida, sino le damos la importancia por eso tenemos índices muy frecuentes muy grandes de accidentes y pasa en todo el Estado, lo veo yo sobre todo en Reynosa se te echan encima a los vehículos, a la gente la trae sacudiendo internamente, se paran donde quiera, no tienen control, yo creo a lo mejor pasa en otras ciudades, al menos yo allá lo veo frecuentemente y no hay orden porque precisamente está abierto todo está abierto nada más vas y sacas y una licencia, si te falta un ojo y ya con ese que te dan ahí y ya puedes subirte a una pecera o a un micro, esa es la diferencia.

Presidente: A ver el compañero

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Para entrar a trabajar esta ley establece que 18 y menos de 18 años en este caso pues al expedirse un licencia federal te ampara para que se le dé en un momento dado a la persona que este capacitada para el transporte, ahora tú lo estás diciendo Heriberto ahí en el Reglamento está autorizada a partir de los 18 años y menores también, entonces aquí vamos a hacer un Reglamento que va a en contra de otro Reglamento, que no va de acuerdo con ello, entonces creo que la Ley Federal te está señalando muy bien que a los 18 años puedes solicitar trabajo y es aceptado, la Ley Federal lo ampara, entonces creo que aquí no estamos siendo congruentes con lo que establece la Ley Federal.

Presidente: ¿Alguien más?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Una aclaración a mi amigo Marco con todo respeto que no estamos haciendo un Reglamento que es una Ley que nosotros los Diputados los Diputados no hacemos Reglamento, y segundo creo que ya tuvo suficientemente debatido y propongo que se someta a votación la



propuesta concreta de esa fracción porque son 3 propuestas en ese artículo, la de la edad, la de la secundaria y la de no haber incurrido en falta.

Presidente: Ok, yo quise que tomaran la palabra para poder dar el punto de vista sobre el tema, y yo creo que hoy en día si sumimos con la responsabilidad trabajar realmente en la modificación de transporte, yo creo que debemos de ir en todos los sentidos, lo he comentado en una y mil veces y respeto a las personas y no con eso las queremos cortar la libertad de poder estudiar o no porque así lo dice la Constitución simple y sencillamente es algo que nosotros no podemos dejar fuera, hoy en día en este momento que no me diga nadie que no hay forma de poder hacer, estudiar los cursos de secundaria de una forma mucho muy rápida, o sea, solamente aquel que no quiere no lo hace y tenemos no bajemos la vara porque si no todo mundo lo va a querer acceder y vamos a comenzar los mismos problemas con los mismos vicios, yo creo que es un problema que desafortunadamente si nosotros dentro de la misma Ley comenzamos a dar ciertas flexibilidades pues obviamente que nos vamos a estar absolutamente nada y yo si estoy de acuerdo que a lo mejor en la misma con la propia Constitución se lo he dicho muchas veces en la propia Constitución tiene que hacerse cambios, bueno pues que a lo mejor nos compete a nosotros, en la Constitución Federal, en la Constitución Estatal pues si nos competen y tenemos que trabajar también en ello, yo creo que la analicemos, yo creo que ese punto si lo debemos de analizar, yo creo que si hoy en día no hemos capacitado a los operadores le estamos dejando, yo quiero hablar como un miembro, un Presidente de la Comisión de empresas como la que me comentan en Tampico, que está haciendo el esfuerzo por capacitar al personal, por meter unidades nuevas, por todo eso, para que después venga una persona un concesionario que diga, bueno la Ley me dice que yo debe de tener y simplemente pues vente pariente porque no sabemos, vente pariente tu no fuiste a la escuela porque no quisiste, entonces vente, ya estás trabajando, saca tu licencia y yo te autorizo porque eres pariente mío estas trabajando, sabemos perfectamente bien que en el transporte público desafortunadamente la mayoría la de los chóferes son por familias, son por generaciones, son por generaciones en donde lo continúan siendo. Otro de los puntos en los exámenes médicos, cuántas veces no hemos escuchado nosotros de personas que le vemos perfectamente sanos y limpios y no podemos imaginarnos que estas enfermos de que, de alta presión y en un momento dado puede tener un alta presión y provocan un accidente, cuantas ocasiones no sabes de personas que no se han checado el azúcar y que desafortunadamente hay personas que tienen ahorita 250, 280 de azúcar y no saben que tienen azúcar, no lo saben entonces de repente pueden tener un pico un alto, ven borroso y provocan accidente, no nos hemos metido a la profundidad del porque se ocasionan, nada más hubo un accidente así un accidente, son irresponsables, no lo estoy protegiendo, nos falta mucho todavía



como para llegar al fondo del problema de decir, efectivamente fue una situación de enfermedad, fue una situación de alimentación o sea de varios factores, no lo hacemos nosotros mismos, y en la Ley lo que debemos hacer flexible yo creo que estamos mal, yo creo que hoy en día si nosotros dentro de la propia Ley no somos rígidos en algo que los ciudadanos, es una demanda ciudadana de que se mejore el transporte público y cuando hablamos de que se mejore también en la prestación de los servicios y en la calidad de los servicios que le pueda otorgar un operador, yo quiero decirles algo, un operador responsable, un operador capacitado, le exige al propio concesionario que arregle la unidad, porque está en juego la propia vida de él, independientemente de la vida de los que trae encima atrás de él, entonces ahí es donde realmente tenemos que analizar y ver, yo creo que hoy en día, lo vuelvo a repetir, estamos en la, en el mejor punto de poder lograr ese punto, analícelo bien, considérenlo y vamos a hacer obviamente que, si les dijera vamos a abrir una encuesta, a preguntarle a 20 personas que nos encontramos al azar, de las que utilizan el servicio público y podemos darnos una medición así rapidita. A ver el compañero y luego el Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quiero decirles que ya lo dijo Marco ya lo dijo Heriberto, ya lo dijo la compañera Aida, ya está establecido en esta misma Ley en la Ley de Tránsito, nadie está diciendo que sean analfabetas los choferes, sino entonces para que se solicita que dentro de los requisitos tomen cursos, nadie les está diciendo del momento en que pueda tener su primaria y tenga la capacidad de aprobar los cursos y requisitos que se nos presentan en los diferentes reglamentos o leyes que hay tanto Estatal como Federal en este caso estamos hablando de la Ley de Transporte Municipal y marca una serie de requisitos y están hablando de capacitación, están hablando de curso, que quiere decir, que si no pasa, lo que decían los compañeros pues no va a ser chofer, eso no quiere decir que cuartemos de que sea a fuerza secundaria, que sea muy buen empleado y que le diga a todo lo que nos dijo Quico que bueno pero en el tema de Secundaria, punto concreto, hay requisitos de capacitación, cursos y demás y una serie de requisitos dentro de ellos los requisitos marca que tengan buena salud obviamente etcétera, ya ahorita hace rato nosotros mismos aprobamos que hubiera sanción para el concesionario y el chofer, fallece alguien por drogadicción, porque está alcohólico etcétera, pero no nada más el chofer también se le subió salario, ahí está la fuerza, no necesitas tener la secundaria para ser un excelente chofer, yo creo que está más que discutido y como les digo ahí están los requisitos, dijeran nosotros estamos proponiendo de que se suba cualquiera y ya, sepa secundaria o no, estamos diciendo que cumpla con los requisitos y dentro de los requisitos son estudios y esos estudios son cursos, tanto práctico como teóricos.



Presidente: Adelante

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez. Bueno yo en lo que les pude escuchar creo que a veces se confundía una cosa, trataba de explicar la mayoría edad y se metían a la secundaria y creo que pues entonces son dos cosas totalmente distintas, respecto a la mayoría de edad pues yo solamente veo que pues va en el grado de responsabilidad que pueda tener una persona de 18 años a la que pudiera tener una persona de 21 años, creo yo que se entendería que sí es más responsable a lo mejor hasta ya con familia, aunque no descarto que uno de 18 lo pueda tener, para responsabilidad de una persona hacia las demás personas, una persona de 21 años al momento de conducir que un joven de 18 años al momento de conducir un micro, que los hemos visto y los hemos visto conducir con sonidos a todo volumen y las formas en que conducen, no quiere decir que 2 no lo haga, pero sí es más propenso por el grado de responsabilidad que tiene por la edad y lo del segundo punto de la educación, yo coincido más con Quico en el sentido de subir un poco o ir subiendo en ese sentido nada más la vara, decir, propiciar que las personas pues todas cualquiera que está sea su trabajo, pues se le vaya exigiendo un poco más del poder desarrollarse en grados de estudios a ellos no verdad, no quiero yo decir que sepa, tenga Licenciatura, Maestría, sepa manejar y que el que no lo tenga ese estudio no lo sepa, nada más voy en el sentido de que incentivar el grado de estudios de manera general si así lo quieren ver, pero ese es mi comentario.

Presidente: Si adelante, perdón.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Yo sería de la idea de no perder de vista la cuestión del espíritu de la Ley, que a final de cuentas como lo comenté hace unos momentos es la seguridad de los pasajeros, entonces yo estoy totalmente de acuerdo en el sentido que nada tiene que ver en la pericia, la experiencia de una persona que solamente tiene la primaria a que tenga Secundaria, la realidad yo en lo particular comparto el punto de vista de mis compañeros, era una apreciación nada más, de acuerdo al espíritu de la ley, que es la seguridad de los pasajeros eso es de acuerdo al espíritu de la ley y la edad también considero que una persona de acuerdo a la ley es responsable a partir de los 18 años, ese es mi punto de vista muy respetable.

Diputado Ramiro Ramos Salinas. A ver déjenme les platico lo que la realidad del Transporte, ahí va, el promedio de edad de los choferes en Tamaulipas es de 25 años, porque hay muchos jóvenes en el tema de Transporte, porque ellos ven una oportunidad laboral y el problema también es que no duran mucho tiempo ¿Por qué no duran?, porque no tienen seguridad social muchos de ellos, por eso la



parte, yo lo he dicho, más importante lo que vamos a aprobar en esta Ley es motivar el sistema empresarial, para que tengan seguro social y que puedan tener un trayectoria labora de mayor tiempo, y eso los hará más responsables y durará más tiempo en este servicio que es tan importante. El promedio educativo está por arriba de la Primaria, los datos ahí están, están por arriba de la primaria y también quiero comentarles que la licencia no sirve para, no se utiliza la licencia que expiden las Oficinas Fiscales se da un tarjetón y una esa es la licencia no es la licencia que traemos todos nosotros, en ningún chofer es válida la licencia, todos tienen que pasar un examen de manejo, que se hace en Tamaulipas, se lo platico por ciudades, Tampico, Madero y Altamira se hacen 2 exámenes uno con simuladores que los tiene Urban y con ellos se ha hecho convenios y se utiliza también los simuladores, y otro en la práctica que es mejor que el simulador ósea se dan espacios que hay ahí en la zona sur y todos los concesionarios todos tienen que llevar a su chofer y se le hace la vuelta al que deben de hacer, los señalamientos y se pasan una serie de ejercicios, ustedes saben, tú lo ves Diputado como está un oficina ahí en la Avenida Hidalgo, con espacio, como se atiende en fin, en Victoria aquí los ven, aquí enfrente, aquí hacen los exámenes, también de evaluación, de pericia y de en la oficina de la subsecretaría también hay un espacio muy grande para hacer eso y aparte aquí también está Urban bueno aquí está Transpaís y hay el acuerdo para hacer los exámenes, en Matamoros igual se hace lo mismo en lugares allá no hay convenio no hay empresas que lo tengan, en Reynosa de igual manera y en Nuevo Laredo desde el 2011 hay un acuerdo con la central de carga como dice Salvador y ahí la central de servicio de carga ha permito que se les hagan examen de manejo y médicos como se hacen todos, todos pasan examen de antidoping, todos examen visual , se les pide que compren lentes, que el concesionario le compre lentes al momento y bueno eso se ha avanzado mucho, el tema es la rotación, porque de repente llegas al 90, 95, 98 % de capacitación y si te descuidas al siguiente mes pues ya salieron un 3, 5, 6% por eso es importante de estarlos viendo, pero bueno yo nada más les quiero dar los datos de cómo está la realidad en el trasporte.

Presidente. En el tema no sé si quedo claro o tengamos que tomar en cuenta en este caso que el punto del compañero Diputado.

Francisco Javier Garza de Coss. Los 21 años o sea queda claro que lo podemos dejar en 18.

Presidente: Pero, yo creo que esa información Diputado tu estuviste ahí enfrente, existen casos de jóvenes de 18 años que son operadores, luego a veces estamos, podemos estar tomando puntos y no tenemos un porcentaje, o sea ¿Cuánto es el porcentaje? Si es mayor o es menor, entre cuales oscilan, normalmente en su



gran mayoría la experiencia en el Transporte Público Federal que yo tengo y en lo que veo en Matamoros es muy poco al final de cuentas los en este caso los jóvenes de 18 años o personas, 18 años que tengan un tarjetón, no es lo mismo poder estar hablando de la zona sur, que es Altamira, Madero y Tampico que yo creo que al final de cuentas tiene mucho más transporte igual que Reynosa no es lo mismo que Laredo, para tener realmente aquí en el punto de la edad lo comente yo creo que tendríamos que ver muchos estos casos como casos especiales, yo insisto en que esto no lo podemos dejar así de simple de sencillo, solamente que con los candados de la regulación que tengan en los cursos de capacitación, bueno pues ahí están porque también puede haber una carrera de operador como lo que ya se está en varios Estados, inclusive impulsando una carrera de operador nada más en el Estado de Aguascalientes ya tiene una carrera técnica para operador en transporte, si lo mismo a todas porque esa es una iniciativa que se sacó, no pero también de los de transporte de pasajeros el Federal pero bueno.

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez. Nada más una pregunta y no sé si se tenga el dato, hace rato hablan de Urban, si es Urban presenta a mi juicio buen servicio, allá incluso hasta mujeres choferes andan trabajando, en la cuestión es yo preguntar si tenemos el conocimiento si Urban dentro de los requisitos que pide que sus choferes tengan primaria o tengan el nivel superior o no te piden requisitos, no sé si tenemos el dato o en todo el caso habría que checar porque si entre comillas o lo que se sabe son eficientes, pues a lo mejor abría que también ajustarse a esa eficiencia.

Presidente: Yo creo que lo comentó el Diputado tanto la primaria como la secundaria ya son obligatorias, ya son obligatorias, entonces haz de cuenta eso yo creo que uno de los impulsoadores fue el Diputado Federal Baltazar Hinojosa que fue uno de los que en su momento cuando estuvieron en la Cámara de Diputados estuvo impulsando esa Ley, pero nada más para que quede entre dicho que es obligatoria la secundaria. Entonces nosotros queremos la primaria cuando es obligatoria pues no. Ok, bueno compañeros entonces en el tema si en la Ley tenemos los que voten porque nada más puedan tener.

Diputado Miguel Antonio Sosa Pérez. Perdón Diputado, me metí aquí a internet, operador de autobús Urban, te piden requisitos y rango de edad de 24 a 45 años entre algunas cosas, y lo que están pidiendo aquí es femenino, pero te piden, te marcan un rango de edad y último grado de estudios aquí el que están pidiendo es en primaria y grados de estudios y edad 24 a 45 años, entonces.



Presidente: Si se está sometiendo a votación primero vamos a votar lo de la escolaridad, los que estén a favor de que sea de primaria, favor de levantar la mano, y los que estén en contra, bueno compañeros fue en consuno de las dos para que se haga de transportes y del otro no hay ningún problema, bueno pues nada más con 1 voto en contra y fueron son ¿Cuántas abstenciones? Fue abstención, bueno pues 1 voto en contra nada más por Ok, bueno el siguiente punto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Bueno el siguiente punto era que lo quieren subir de 18 a 21 años.

Presidente: Bueno vamos a votar la edad, las dos comisiones en consuno para no comenzar con uno y con otros, los que estén a favor de los 18 años y los que estén en contra de los 21 años, ok. Otro punto. No hay licencia hay un tarjetón, o sea no es el tema. Quedamos entonces con los puntos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Yo en el artículo 135 nada más tengo una duda, porque dice que el Sistema Empresarial consiste en la organización que implementará las personas físicas debidamente agrupadas por ruta o morales constituidas con las formalidades de la Ley, pero no maneja el sistema empresarial, ¿Cuántas personas formarían ese sistema empresarial? O sea ya dos personas serían parte de ese sistema empresarial, sería esa organización, ese sistema empresarial 3, 4 ,5 cuántas, porque aquí nada más dice consiste la validación que implementen las personas físicas debidamente agrupadas, pero no veo un número exacto que te pueda decir así no sé.

Diputado Ramiro Ramos Salinas. Pues es básicamente el número de concesionarios Diputados, ahí siempre hay una ruta, dos o más, entonces sería precisar el número de concesionarios que hay en la ruta.

Presidente. ¿Alguna duda sobre eso? ¿Otro más?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Ahí no el no metió ninguna sugerencia ahí, él lo transcribió tal y cual está acá en la iniciativa digitado, lo único que él solicito fue lo que estaba en negrita la edad de 21 años, en esa no hubo propuesta, pero si quieres la votamos.

Presidente: Bueno el artículo 88 vamos a someter a votación, dice: los conductores requerirán de licencia de chofer exclusivo para conducir el transporte público de servicios públicos local, nada más para votarla, los que estén a favor,



los que estén en contra, de la misma Iniciativa que presento el compañero De Coss. Ok, algún compañero.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Que los concesionarios y la ciudadanía se lo reclamen y no los premien por esta acción tan abrupta.

Presidente: Ok, bueno, ya habiendo visto todos los temas de los artículos distintos, vamos a declarar un receso para que también Servicios Parlamentarios pueda hacer las adecuaciones y poderla presentar para su final dictamen en la próxima de lo que tengamos y ya que quede íntegra, en lo cual se lo vamos a dar conocer y quede completa para así poder emitir la anotación. ¿Algún compañero?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Aclarado que sé que quedaron pendientes 3 artículos el 64, el 92, y el 94 hay que checar para hacer.

Presidente: Ya está enterado Servicios Parlamentarios

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero que no pase lo de la vez pasada que estaban enterados que llegamos hoy y se quedó otra vez igual, congelado el mismo tema, ese lo traíamos desde la vez pasada que quedó congelado, si no lo votamos en la siguiente y sea lo mismo, allá hay 3 artículos totalmente establecidos, yo creo que inclusive dos ya están casi la propuesta nada más faltaría que yo digo el 64, Heriberto dice que el 54, pero bueno, son esos 3.

Presidente: Así es, bueno si tiene alguien alguna otra duda para hacérselo saber aquí a Servicios Parlamentarios. Bueno compañero Diputados al no haber más participaciones me permito solicitarles que den el visto bueno, ok se declara receso y nos vemos la próxima reunión, le haremos llegar por ahí la fecha de la próxima reunión.

